

Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 138/2022

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022.

**REFORMAS A LEY DE SALUD DE LA CDMX REPRESENTAN UN AVANCE PARA ELIMINAR LAS BARRERAS CULTURALES Y FÍSICAS QUE DIFICULTAN EL ACCESO OPORTUNO A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL VIH Y OTRAS ITS**

El pasado lunes 24 de octubre entró en vigor el Decreto por el que se reforman los Artículos 3, 75 y 79 de la Ley de Salud de la Ciudad de México. Las modificaciones y adiciones plantean una definición más amplia de perspectiva de género como metodología de análisis interseccional. Además, el texto legal explicita que los servicios de atención para VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) deben estar libres de estereotipos y garantizar que las personas usuarias de los mismos reciban tratamiento médico basado en evidencia científica, lo que fortalece la accesibilidad sin discriminación, así como la calidad de los servicios de salud.

Aunado a lo anterior, las modificaciones plasman en el texto legal las acciones que ya venían realizándose todos los días en la capital para prevenir y atender de forma integralel VIH y otras ITS con enfoque de derechos humanos, lo que brinda una mayor certeza jurídica- administrativa para la institución, lo que a su vez brinda seguridad a la ciudadanía.

Un acierto adicional de la modificación legal es la determinación de que las acciones emprendidas por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, realizados a través de la Unidad Administrativa para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA, así como por las Clínicas Especializadas Condesa y Condesa Iztapalapa, deben coordinarse de manera permanente con las alcaldías para brindar servicios de prevención y atención médica a población abierta con énfasis en las poblaciones clave de transmisión del VIH/SIDA.

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) fortalecer las estrategias de prevención y atención del VIH y otras ITS en el ámbito más próximo a la población, como lo son las alcaldías, favorece la accesibilidad física de los servicios y la detección temprana para el acceso oportuno al tratamiento.

Aunque acercar los servicios de prevención y atención al VIH y otras ITS a la población es siempre de la mayor relevancia, ahora es especialmente importante. Esto es así puesto que durante 2020 cayó en más de un 50% la detección de casos de VIH. A pesar de que la caída en la detección del virus fue resultado de la atención a la emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, se observa que la coordinación permanente con los gobiernos de las demarcaciones territoriales de la capital genera mejores condiciones para ampliar el alcance de los servicios de prevención y atención de VIH y otras ITS en la actualidad y ante cualquier otra eventualidad.

La Ciudad de México es la entidad federativa con mayor número de casos notificados de VIH en el país con el 13.7 %, por lo que robustecer las estrategias de prevención y atención al VIH sin discriminación, con pertinencia cultural y de género a toda la población, sin condicionar los servicios a la derechohabiencia a algún sistema de salud, resulta fundamental para la lucha contra el VIH y la atención digna de las personas en su diversidad.

***www.cdhcm.org.mx***